




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta de Consejo Técnico #100, con 9 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Página 2: Nombre y Matriculas de estudiantes Página 3: Nombre y Matriculas de estudiantes Página 4: Nombre y Matriculas de estudiantes Página 5: Nombre y Matriculas de estudiantes
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Mtro. Francisco Ortiz Martinez
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	20 DE OCTUBRE DE 2022 ACTA 48/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 100**  
**Consejo Técnico**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz siendo las doce horas del día siete de Junio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos vigentes en la legislación de la Universidad Veracruzana, reunidos con autorización del decreto rectoral de fecha 17 de Diciembre de 2021 de forma presencial, los CC. Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, Dr. Ricardo Fernández Infanzón, Secretario Académico de Facultad, Mtra. Jacqueline Chabat Uranga Maestra Consejera Suplente, Mtro. Ángel Suarez Álvarez Catedrático, Mtra. Dolores Vera Dector Catedrática, Alberto David Gallardo Reyes Consejero Alumno, y Fabio Daniel Domínguez Ruiz Representante Alumno de la carrera de Ingeniería Industrial; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el orden del día, suscrita por el Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Designación de los Jurados de Examen de Última Oportunidad del periodo Febrero – Julio 2022.
4. Aval de las Bajas de Experiencia Educativa y Temporales de la FIMCN.
5. Asuntos generales.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, pone a consideración el orden del día. **Aprobándose por unanimidad.**

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose 7 integrantes de un total de 11 miembros del Consejo Técnico, habiendo quórum legal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se realiza la lectura del acta anterior, **Aprobándose por unanimidad.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 100**  
**Consejo Técnico**

**SEGUNDO. Designación de los Jurados de Examen de Ultima Oportunidad del periodo Febrero – Julio 2022.**

El Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico, que se deben designar el jurado de los Exámenes de Ultima Oportunidad para el periodo Febrero – Julio (202251) de la FIMCN a continuación se detalla:

NIP	Nombre del Alumno	Matrícula	Programa Educativo	Experiencia Educativa	Académico de 2º Inscripción	1º Jurado	2º Jurado	3º Jurado Suplente
1	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	Ingeniería Mecánica	Mecanismos	Vera Doctor Dolores	Vera Doctor Dolores	De la Cruz Ángel Enko Jazmin	Cervantes Moya Miguel Ángel
2			Ingeniería Mecánica	Estática	Vera Doctor Dolores	Vera Doctor Dolores	Hernández Rodríguez Mercedes Catalina	Hernández Lara Juan Manuel
3			Ingeniería Naval	Hidrodinámica Marina 1	Rojas Rodríguez Ricardo de Jesús	Hernández Hernández José	Contreras Hernández Mariana Azur	Rosas Huerta Edna
4			Ingeniería Mecánica Eléctrica	Algebra Lineal	Tiburcio García Javier Andrés	Suarez Álvarez Ángel	Rosado Capetillo Antonio	Reynaud Gutiérrez Miguel
5			Ingeniería Mecánica Eléctrica	Estática	Vera Doctor Dolores	Vera Doctor Dolores	Hernández Rodríguez Mercedes Catalina	Hernández Lara Juan Manuel
6			Ingeniería Mecánica	Algoritmos Computacionales y Programación	Rodríguez Luis Alberto	Macgluf Issaci Arturo	Espinosa Maza Jonathan	Aguirre Orozco Ulises
7			Ingeniería Industrial	Técnicas de Medicion	Urbanga García Ezequiel	Dominguez Márquez José	Vidal Santo Adrian	Del Angel Zumaya Hector Sadot

Después de analizar y asignar el jurado para los exámenes de Ultima Oportunidad, el Consejo Técnico determinó **APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 100**  
**Consejo Técnico**

**TERCERO. AVAL DE LAS BAJAS DE EXPERIENCIA EDUCATIVA Y TEMPORALES DE LA FIMCN.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno **N3-ELIMINADO 1** Matricula **N4-ELIMINADO 100** **INGENIERÍA MECANICA ELECTRICA**; el cual solicita una **BAJA DE EXPERIENCIA EDUCATIVA NRC 11798 CIRCUITOS ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA** del período Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones de pandemia presenta dificultades para conectarse a las clases virtuales afectándolo de fuertemente en su desempeño académico; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno **N5-ELIMINADO 1** Matricula **N6-ELIMINADO 100** **INGENIERÍA MECANICA ELECTRICA**; el cual solicita una **BAJA DE TEMPORAL** del período Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones de pandemia presenta la necesidad de laborar para la economía familiar; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno **N7-ELIMINADO 1** Matricula **N8-ELIMINADO 100** **INGENIERÍA MECANICA**; el cual solicita una **BAJA DEFINITIVA** del período Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones de pandemia presenta la necesidad de laborar para la economía familiar; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno **N9-ELIMINADO 1** Matricula **N10-ELIMINADO 100** **INGENIERÍA MECANICA ELETRICA**; el cual solicita una **BAJA TEMPORAL** del período Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones de pandemia presenta la necesidad de laborar para la economía familiar; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno **N11-ELIMINADO 1** Matricula **N12-ELIMINADO 100** **INGENIERÍA MECANICA**; el cual solicita una **BAJA TEMPORAL** del período Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones de pandemia presenta la necesidad de laborar para la economía familiar; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 100  
Consejo Técnico

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno **N13-ELIMINADO 1** Matricula **N14-ELIMINADO 100** **INGENIERÍA INDUSTRIAL**; el cual solicita una **BAJA TEMPORAL DEL PERÍODO** Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones económicas no pudo cursar; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud de la alumna **N15-ELIMINADO 1** Matricula **N16-ELIMINADO 1** **INGENIERÍA INDUSTRIAL**; el cual solicita una **BAJA TEMPORAL DEL PERÍODO** Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones de pandemia presenta la necesidad de laborar para la economía familiar; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno **N17-ELIMINADO 1** Matricula **N18-ELIMINADO 1** **INGENIERÍA NAVAL**; el cual solicita una **BAJA TEMPORAL DEL PERÍODO** Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones de pandemia presenta la necesidad de laborar para la economía familiar; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la notificación de la Dirección de Servicios Escolares sobre solicitud de la alumna **N19-ELIMINADO 1** Matricula **N20-ELIMINADO 1** **INGENIERÍA NAVAL**; el cual solicita la exclusión de su escolaridad los periodos Agosto 2021-Julio2022 (202201) y Febrero – Julio 2022 (202251), ya que por cuestiones de pandemia presenta la necesidad de laborar para la economía familiar; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno **N21-ELIMINADO 1** Matricula **N22-ELIMINADO 100** **INGENIERÍA NAVAL**; el cual solicita una **BAJA DE EXPERIENCIA EDUCATIVA NRC 11507 PENSAMIENTO CRITICO PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS** del Febrero – Julio 2022 (202251), ya que se le revalido y solicita la exclusión; el H. Consejo Técnico ha decidido **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 100  
Consejo Técnico

ASUNTOS GENERALES. –

- I. Secretario de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón, informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud de **AVAL DEL ACTA DE ACADEMIA DE PRODUCCION NAVAL** del Programa Educativo de Ingeniería Naval, a continuación, se detalla:



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES  
DIRECCION GENERAL DE AREA ACADÉMICA TÉCNICA  
COORDINACIÓN DE ACADEMIA DE PRODUCCION NAVAL

Señala el presente acta el resultado del 100º Consejo Técnico Académico de la Universidad Veracruzana, en el ámbito de la AC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales del Programa Educativo de Ingeniería Naval, en el presente acta se detallan los puntos que se trataron en el siguiente orden:

- 1. Orden del día.
- 2. Informe del secretario.
- 3. Orden del día.

3. Orden del día. De conformidad del orden de la agenda se procede a analizar el acta N23-ELIMINADO 1

PUNTO 3. Se aprueba el Acta de la Academia de Producción Naval N23-ELIMINADO 1.

Dr. Manuel Juan Hernández Contreras	_____ PRESIDENTE
MSc. Hilda Elva Ochoa	_____ PRESIDENTE
Msc. María E. Pineda Hernández	_____ PRESIDENTE
Msc. Alejandra Obledo de la Haza	_____ PRESIDENTE
Dr. José María Ortiz Martínez	_____ PRESIDENTE

El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales del Programa Educativo de Ingeniería Naval, en el presente acta se detallan los puntos que se trataron en el siguiente orden:

El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales del Programa Educativo de Ingeniería Naval, en el presente acta se detallan los puntos que se trataron en el siguiente orden:

Se aprueba el Acta de la Academia de Producción Naval N23-ELIMINADO 1

Se aprueba el Acta de la Academia de Producción Naval N23-ELIMINADO 1

Dr. Manuel Juan Hernández Contreras	_____ PRESIDENTE
MSc. Hilda Elva Ochoa	_____ PRESIDENTE
Msc. María E. Pineda Hernández	_____ PRESIDENTE
Msc. Alejandra Obledo de la Haza	_____ PRESIDENTE
Dr. José María Ortiz Martínez	_____ PRESIDENTE

El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales del Programa Educativo de Ingeniería Naval, en el presente acta se detallan los puntos que se trataron en el siguiente orden:

Dr. Manuel Juan Hernández Contreras	_____ PRESIDENTE
MSc. Hilda Elva Ochoa	_____ PRESIDENTE
Msc. María E. Pineda Hernández	_____ PRESIDENTE
Msc. Alejandra Obledo de la Haza	_____ PRESIDENTE
Dr. José María Ortiz Martínez	_____ PRESIDENTE

Después de analizar **EL ACTA DE ACADEMIA DE PRODUCCION NAVAL** del Programa Educativo de Ingeniería Naval, el Consejo Técnico determinó. **APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

- II. Secretario de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón, informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud de **la alumna N24-ELIMINADO 1 con matrícula N25-ELIMINADO 1** de Ingeniería Mecánica quien presenta el Testimonio de Desempeño Satisfactorio, para lo cual se debe nombrar un jurado. A continuación se detalla:

<b>PRESIDENTE</b> Francisco Ortiz Martínez	<b>SECRETARIO</b> Ricardo Fernández Infanzón	<b>VOCAL</b> Ezequiel Uscanga García
---	---	---

Después de analizar y designar el jurado evaluador; el Consejo Técnico determinó. **APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 100**  
**Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce veinticinco horas del día siete de Junio de dos mil veintidós.

Mtro. Francisco Ortiz Martínez  
Director de Facultad

Dr. Ricardo Fernández Infanzón  
Secretario de Facultad

Mtra. Jacqueline Chabat Uranga  
Consejera Maestra Suplente

Alberto David Gallardo Reyes  
Alumno Consejero

Mtra. Aguivar Olidel A. Vite Flores  
Catedrática

Mtro. Ángel Suárez Álvarez  
Catedrático

Mtra. Dolores Vera Dector  
Catedrático

Yhany Elizabeth Rosado Ramírez  
Representante alumno de Ingeniería Naval

Fabio Daniel Domínguez Ruiz  
Representante alumno de Ingeniería Industrial

Esteban Mendoza Guzmán  
Representante alumno de Ingeniería Mecánica

Jorge Arturo Roura Amador  
Representante alumno de Ingeniería  
Mecánica - Eléctrica

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO



## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."